



JUNTA MUNICIPAL BARRERAS DE AZUA
DISTRITO MUNICIPAL BARRERAS DE AZUA, RD.
RNC NO. 430056962

Resolución número 007- 2024

CONSIDERANDO QUE en la Constitución de la República Dominicana en sus Artículos 199 y 201 establece que, los Municipios y Distrito Municipales, constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas Jurídicas de derechos público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo.

CONSIDERANDO QUE, es un deber de los Ayuntamientos, formular y aprobar el presupuesto de ingresos y egresos a ejecutar durante el año, el cual se debe ejecutar puntual y disciplinadamente, a fin de cumplir con las normas establecidas en las Leyes vigentes.

CONSIDERANDO QUE, en Sesión Ordinaria, de fecha 19 de Diciembre del año 2024 se aprobó la emisión de una Resolución aprobando el presupuesto de ingresos y egresos a ejecutar en el año 2024 por la Junta Municipal Barreras de Azua.

Visto los artículos 199 y 201 de la Constitución de la República Dominicana

Vista la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones

Vista, analizada y ponderada la solicitud del presidente, quien sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda, la cual fue debidamente secundada y aprobada.

OIDAS Las formulaciones de las diferentes propuestas , opiniones y criterio externados por cada uno de los miembros asistentes, quienes firman al final

El consejo de Regidores de la Junta Municipal de Barreras, Azua en Sesión ordinaria de fecha 19 de Diciembre del año 2024 en virtud de las facultades que les confiere la Constitución de la República Dominicana y la Ley número 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

RESUELVE

ARTCULO UNICO: Aprobar como al efecto aprobamos el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año 2025, en un monto de, Quince millones Quinientos Ochenta mil novecientos noventa y dos pesos con sesenta y seis centavos (RDS\$15,580,992.66), dividido en el porcentaje que establece la Ley en la siguiente forma: Tres millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos con diecisiete centavos (RDS\$3,895,248.17), para un veinticinco por ciento, Cuatro millones ochocientos treinta mil ciento siete pesos con setenta y dos centavos (RDS\$4,830,107.72), para un treinta uno por ciento, Seis millones doscientos treinta y dos mil trescientos noventa y siete pesos con seis centavos, (RDS\$6,232,397.06), para un cuarenta por ciento y Seiscientos veintitrés mil doscientos treinta y nueve pesos con setenta centavos (RDS\$623,239.70), del cuatro por ciento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal del Distrito Municipal Barreras de Azua, ubicada en la calle Duarte numero 86, a los Diecinueve (19) días del Mes de Diciembre del año 2024.

Firmado:

Cecilio Mendez Beltré
Cecilio Mendez Beltré
Presidente del Consejo



Milandina Feliz
Milandina Feliz
Vocal

Aneury Beltre Feliz
Aneury Beltre Feliz
Vicepresidente

Yenys Mabel Beltré
Yenys Mabel Beltré
Sec. Del consejo

